

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3. entresuelo derecha

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Impuesto de Derechos reales

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las zonas que se expresan y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 14 de Agosto de 1917,

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo

Zona 1.ª

El Crédito Foncier B. Espagne—El Ferrocarril Metropolitano de Madrid. El Asilo de Siervas de María.—Sociedad Dependientes del Senado.—Sociedad

Industriales Metalúrgicos.—La Compañía del Ferrocarril del Norte.

Zona 2.ª

Sres. Mena y Compañía.—Sociedad Crédito Industrial Español.—La Compañía general de Transportes Terrestres.—La Sociedad Cooperativa Mercantil.—La Sociedad Patronal del Gremio de Vinos.—El Centro Igualatorio Médico.—La Protectora de los Niños.—La Sociedad Alcada Bolas y Compañía.

Zona 3.ª

La Sociedad Díaz Ladrón de Guevara.—El Centro General de Negocios.—La Compañía General de Minas y Propiedades.—La Sociedad Colectiva Nevot y Minoga.—El Sindicato de Panadería.—Asociación de Socorros de Empleados, Ministerio de Hacienda.—La Sociedad de Maestros Pintores.—La Sociedad Central de Aparejadores.

Zona 4.ª

La Compañía Eléctrica Madrileña.—La Sociedad Figueras y Compañía.—Ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal.—El Centro Agrícola Industrial.—El Crédito Comercial.—La Compañía Madrileña de Electricidad.—La Sociedad La Productora Española.—La Compañía de Ferro-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.—La Sociedad Lema y Compañía.—Sociedad la Industria Jabonera.

Zona 5.ª

La Sociedad "Tranvías del Este".—Las Hermanitas de los Pobres.—Laguna e hijo Nuevo Teatro.—La Sociedad Española de Ferrocarriles estratégicos.—La Sociedad Anónima "Luna Park".—La Sociedad Defensa del Clero.—La Sociedad Filantrópica Ingenieros Militares.

Zona del Timbre

Timbre de espectáculos.—El teatro Alvarez Quintero.—Contrabando de Tabaco.—Manuel González.—Josefa Heredia.—Francisco Yela.

ADMINISTRACION

DEL

Correo Central

ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo de Almorox y la de Arenas de San Pedro, sirviendo a Cenicientos, Sotillo de la Adrada, La Adrada, Piedralabes, Casavieja, Mijares, Gavilanes, Pedro Bernardo, Lanzahita y Rama Castafas, bajo el tipo de quince mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en la Administración del Correo Central, con arreglo a lo preceptuado en el cap. I del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907: se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en esta Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día veinte de Septiembre a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día veinticinco del mismo mes a las once horas.

Madrid nueve de Agosto de mil novecientos diez y siete.

El Administrador,
(Firmado)

Modelo de proposición.

D . . . , natural de . . . , vecino de . . . , según cédula personal número . . . se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde . . . a . . . y viceversa, por el precio de . . . (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ello, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita

haber depositado en . . . la fianza de . . . pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
(Núm. 3.231) (E.—327.)

Ayuntamientos

DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Ensanche

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 31 de Diciembre de 1915, la adjudicación del suprimido y antiguo Camino de Fuencarral a los propietarios de los solares con fachada a la calle de Vallehermoso, recientemente abierta al tránsito público, y resultando que a los terrenos propiedad de los herederos de D. Antonio Palacios deben adjudicarse 365 metros procedentes del aludido Camino, que al precio de 25'76 pesetas uno, importan la cantidad de 9.402'40 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo ordenado en las vigentes disposiciones, con el fin de que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid 9 de Agosto de 1917.—El Secretario General, Francisco Ruano.

VALDEMORO

(Conclusión).

Se acuerda que la confección de las cuentas municipales del pasado año 1916 se lleve a efecto por personal temporero, abonándose por todos conceptos la suma de años anteriores.

Dia 19

2.ª convocatoria

Se aprueba el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de una diligencia judicial en los autos de ampliación de embargo de los bienes de Propios.

Se dió cuenta de las gestiones practicadas para la construcción de un muelle cubierto en la estación del ferrocarril

rril; solucionar algunos inconvenientes relacionados con el curso de tiro y sobre la roturación de la Dehesa boyal y cuentas de administración de los bienes de Propios.

Que las cantidades hechas efectivas, de intereses de inscripciones de Propios y de Beneficencia, vencimientos de primero de Octubre último y de primero de Abril, primero de Julio y primero de Octubre de 1916, se ingresen en arcas municipales y se abonen los gastos hechos con tal motivo.

Se aprobaron las cuentas municipales del pasado año de 1916 acordando se expongan al público por término de quince días.

Se acordó gratificar con 125 pesetas a los músicos del Colegio de Guardias Jóvenes que amenizaron los festejos celebrados en el mes de Septiembre último.

Día 26.

Segunda convocatoria.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para dicho mes con arreglo al presupuesto del año anterior por no haberse recibido aún autorizado por el Gobierno de provincia, el formado para el presente año.

Se acordó el pago de 200 hoyas en el camino del Prado para la plantación del arbolado y el de los jornales que se inviertan en la poda del de las calles y paseos, procediéndose a subastar la leña que resulte de dicha operación.

Que el día doce de Febrero, tenga lugar la subasta para la construcción de aceras de cemento portland durante todo el presente año.

Día 31.

Se aprueba el acta de la anterior, la cuenta y estados de recaudación del impuesto de consumos y alcoles, la del arbitrio sobre degüello de reses vacunas, lanares, de cerda y la del teléfono público municipal del expresado mes, acordando su ingreso en arcas municipales.

Que a medida que el estado del presupuesto lo permita se abone al Procurador de este Ayuntamiento la suma que se le adeuda según cuenta presentada.

La Corporación quedó enterada de varias diligencias judiciales en los distintos incidentes que se sostienen sobre la administración de los bienes de propios.

Se concedió al vecino Manuel Herranz la limosna de seis pesetas para atender a la enfermedad que padece.

Que se den las más expresivas gracias al señor director del Colegio de Guardias Jóvenes por el donativo de 43 pares de zapatos para los niños pobres de la localidad.

Día 7 de Febrero.

Se aprueba el acta de la anterior y la distribución de fondos para el propio mes con arreglo al presupuesto del pasado ejercicio de 1916.

Se fijó en 2'25 pesetas el tipo de jornal regulador de un bracero a los efec-

tos de la Real Orden de 20 de Enero de 1916.

Quedó enterada la Corporación de una diligencia judicial en el asunto sobre administración de los bienes de Propios.

Se acordó abonar el importe de 600 ejemplares referente al prado y tronzones de los bienes de propios que suscribe el propietario D. Jesús Cánovas del Castillo.

Día 10 extraordinaria.

Se llevó a efecto el sorteo de vocales asociados que, en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el presente año, resultando elegidos por la primera sección D. Antonio Martín Sacristán, D. Pedro Losa del Cerro y D. Segundo Carrero Rubio. Por la segunda, D. Cipriano Escobar Membrilla, D. José María Benito y D. Isidro Vallejo López. Por la tercera, D. José Rodríguez Alonso y D. Venancio Torrejón del Río. Por la cuarta, D. Alfonso Moreno Otero, don Julián Gómez López y D. Manuel Zamora Martínez. Que se haga público el resultado del sorteo a los efectos del artículo 169 de la Ley.

Día 16. Ordinaria.

Segunda convocatoria.

Se aprobaron la ordinaria del siete y la extraordinaria del diez.

Se adjudicó definitivamente a don Vicente González Martín la subasta de los haces de leña resultantes de la poda del arbolado público, al precio de 20 céntimos de peseta cada uno, y a D. Emilio Cuevas Orihuela la de las aceras de cemento portland que puedan construirse en el corriente año, al precio, de 5'50 pesetas metro cuadrado.

Que pase a informe de la Comisión el escrito dirigido por D. Aquilino Martín, apoderado del Sr. Marqués de Águila fuente solicitando la construcción de una pared al lado derecho de la carretera que conduce a la estación del ferrocarril.

Se acordó proceder al amojonamiento de las vías pecuarias de este término, según se interesa por el Sr. Peresidente de la Asociación General de Ganaderos del Reino.

Que la cantidad que se custodia en la Caja de fondos, destinada a mejoras en la sala de espectáculos del Hospital de San Andrés, se invierta en el arreglo del mobiliario, enseres, decorado, etcétera a juicio de la Comisión.

Se acordó abonar el importe del pan repartido a los pobres con motivo del persistente temporal de lluvias.

Y que se proceda a la apertura de más hoyas en el camino del Prado para plantación de mayor número de árboles.

Día 23

Segunda convocatoria

Se aprueba el acta de la anterior.

Que las 75 acacias concedidas para el repoblado de esta Villa, habían sido sustituidas por álamos negros y ahilantes por haber resultado pequeñas para el sitio a que estaban destinadas.

Se nombró tallador de los mozos del

actual reemplazo al cabo licenciado del Ejército, Vicente Cano, con la gratificación consignada en presupuesto.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre del año anterior.

Que se expida una certificación que interesa el Juzgado municipal de esta Villa, referente a la contribución que se paga por los bienes de Propios administrados por las Señoras Carbonero y Sol.

Día 2 de Marzo.

Segunda convocatoria.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó abonar en el Banco de España el importe del contingente del Pósito del año 1916 según se interesa por la Sección.

Se concedieron a los vecinos Enrique López España y Alejandra Moreno los socorros de 5 y 2'50 pesetas respectivamente, para atender a su enfermedad.

Se acordó abonar el gasto ocasionado con motivo del levantamiento y autopsia de un cadáver hallado en des poblado.

Que se proceda a formar las estadísticas de existencias de trigo y harinas, que son precisas a los fabricantes hasta 31 de Julio próximo.

Día 9.

Segunda convocatoria.

Se aprueba el acta de la anterior.

La corporación quedó enterada de que el presupuesto ordinario para el año actual había sido autorizado por el Gobierno de provincia reformando varias partidas del mismo.

Quedó encargado el Secretario de la Corporación de adquirir el material de la oficina, teniendo que rendir cuentas todos los meses, acompañando los recibos de los proveedores.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha con arreglo al presupuesto aprobado para el presente año. En igual forma se aprueba el estado y cuenta de recaudación del impuesto de consumos y alcoholes, el del arbitrio sobre degüello de reses vacunas, lanares y de cerda y el del teléfono público municipal del mes anterior.

Se concedió a D. Aquilino Martín, apoderado del Excmo Sr. Marqués de Aguilafuente, la autorización que solicita para construir una pared a lo largo de una finca de su propiedad lindante al Norte con la carretera a la estación, en las condiciones que se marcan.

Quedó sobre la mesa un escrito del vecino Francisco Sánchez interesando el desagüe de una cantera de piedra, para yeso que explota, propiedad del Ayuntamiento.

Se concedió una limosna de dos pesetas al vecino Claudio Cuadrado, que marcha a ingresar en un Establecimiento religioso.

Que se acuse recibo de la donación hecha por la Dirección General de primera enseñanza, del material para la escuela nacional de esta Villa.

Se tomó en consideración una proposición del concejal Sr. Figueras, proponiendo varios medios que puedan so-

lucionar los pleitos sobre administración de los bienes de Propios.

Se nombró una Comisión para personarse en la Escuela central de tiro con objeto de tratar lo concerniente a la compra o cesión del campo definitivo.

Día 16

Segunda convocatoria

Se aprueba el acta de la anterior.

Que pase a la Comisión de estadística, para informe, el escrito del vecino Francisco Sánchez, referente a desagüe de una cantera.

La corporación quedó enterada de una diligencia judicial en el asunto sobre los bienes de Propios.

Se adjudicó definitivamente a Don Laureano del Río la subasta de la leña gruesa resultante de la poda del arbolado público.

La Corporación quedó enterada de la visita hecha a la Escuela Central de tiro, referente a la adquisición del campo definitivo y medios propuestos para verificarlo.

Día 23

Segunda convocatoria

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó manifestar al Sr. Director del Colegio de Guardias Jóvenes, contestando a su escrito, que no es posible acceder por ahora a sus deseos rebajando del pago del impuesto de consumos cierto artículo que se expresa.

Se acordó incluir en el padrón de habitantes de este término a D. Angel Fernández Antón, según solicita.

Se nombró comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Excelentísima Comisión Mixta del Reclutamiento, con los mozos del actual reemplazo, a D. Joaquín Pacanos.

Día 28. Se aprueba el acta de la anterior

Se contesta por la Alcaldía a un escrito del Procurador contrario referente a la clase de bienes del Ayuntamiento, comprendidos en la administración concedida a las ejecutantes.

Se aprobó la cuenta del material de oficinas del presente mes acordando su abono del Capítulo correspondiente.

Que ingrese en arcas las cantidades percibidas por intereses de inscripciones de Propios y Beneficencia, vencimiento de 1.º de Enero del año actual y las de suministros al Ejército en Noviembre anterior, abonándose los gastos ocasionados con tal motivo.

Se aprobó la cuenta de jornales facilitados a la clase obrera en el expresado mes, acordando su abono.

Se acordó dedicar una sesión extraordinaria para ocuparse solamente del asunto sobre bienes de Propios señalando para su celebración el día 30 del citado mes a las siete y media de la noche.

Día 30. Extraordinaria

Se aceptó en principio la idea de enajenar varios de los tronzones de estos Propios para atender al pago de lo que se adeuda por pensiones, intereses y costas, y para proceder a la roturación de la Dehesa boyal, acordando que la comisión de estadística informe res-

buir 7.800 pesetas de fondos del Pósito, entre 59 agricultores que así lo tenían solicitado.

Fue aprobada la cuenta del maestro herrero, José Benito, importante 60 pesetas 90 céntimos, por la confección y arreglo de herramientas para los Peones callejeros.

Se concedió a D. Hipólito Fernández Castejón la plaza de esta villa para dar en ella el día 2 de Septiembre próximo, una corrida de toros.

El precedente extracto fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, de que certifico.

Colmenar de Oreja 6 de Agosto de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Bienvenido Figueroa
El Secretario,
Angel Juan Leva
(3.178)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª instancia

CENTRO

Apellidos, nombre y apodos del citado Alonso (Valentín), del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso, VI núm. 9, tienda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para declarar en causa por estafa a D. Felix Bermejo, instruida por dicho Juzgado.

Madrid 5 de Agosto de 1917

V.º B.º

Enrique Robles
El Secretario, S. P.
José Hurtado
(B. núm. 2.335)

Apellidos, nombre y apodos del citado Buchó (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 10, tercero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para declarar en causa por estafa a D. Felix Bermejo, instruida por dicho Juzgado.

Madrid 5 de Agosto de 1917

V.º B.º

Enrique Robles
El Secretario, S. P.
José Hurtado
(B. núm. 2.336)

Vázquez Prados (Fernando), cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de... de estado... profesión... de unos 30 años de edad, estatura regular, delgado, moreno, afeitado y vestido con cierta elegancia, domicilia lo últimamente en la calle de Alcalá, 16, Hotel Continental, procesado por estafa en causa núm. 797 de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y

ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid 6 de Agosto de 1917.

Enrique Robles El Secretario,
J. de Alonso
(B. núm. 2.337)

Quesada Ballesteros (Enrique) natural de Torre del Campo (Jaén), de estado soltero, profesión farmacéutico, de 49 años, hijo de Pedro y Catalina, domiciliado últimamente en la calle de Santa María, 6, bajo, procesado por estafa en causa núm. 853 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Ferrer, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid 6 de Agosto de 1917.

Enrique Robles El Secretario,
P. D.
José Medina
(B. núm. 2.338)

Dávila Lucena (Rafael), natural de Córdoba, de estado casado, profesión camarero, de 43 años de edad, hijo de Pablo y María, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 59 bajo; procesado por estafa bajo el núm. 652-917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de notificarle y llevar a efecto lo acordado en auto dictado en dicha causa en 10 de Julio último.

Madrid 7 de Agosto de 1917

Enrique Robles
El Secretario,
J. de Alonso
(B. 2339)

HOSPITAL

Quero López (Francisco), natural de Bajar (Almería), profesión carrero, de 28 años; comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en el Barrio de doña Carlota, núm. 4; procesado por estafa a Antonio Rodríguez. Sumario 139 de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid 7 de Agosto de 1917

Luis Felipe Vico
El Secretario,
Licd. Vicente Moreno
(B. 2340)

Apellidos, nombre y apodos del procesado Castejón Hernández (Jerónimo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de catorce años, hijo de José y de Salvadora, domiciliado últimamente en el sitio conocido por el Pico del Pañuelo, núm. 5, bajo, procesado por hurto, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del

Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión.

Madrid, 11 de Agosto de 1917.

Luis Felipe Vico
El Secretario,
Federico G. del Rivero.
(B.—2.341)

HOSPICIO

Apellidos, nombre y apodos del procesado Rivas Constans (Julián), natural de Madrid, de estado soltero, profesión fotógrafo, de treinta y tres años, hijo de Pedro y María, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias núm. 12, segundo izquierda, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid 9 de Agosto de 1917.

V.º B.º
El Juez,
Avelino F. de la Poza.
El Secretario, P. S.
Julio Pérez.
(B.—2.342)

Apellidos, nombre y apodos del procesado Gonzaga Inglés Artigas (Luis), natural de Parlaba (Gerona), de estado soltero, profesión empleado, de 29 años, hijo de José y de Catalina, domiciliado últimamente en la Puerta del Sol, núm. 6, 2.º, procesado por estafa, comparecerá en término de 10 días ante el Sr. Juez del Distrito del Hospicio, o será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado, a disposición de dicho juzgado.

Madrid 9 de Agosto de 1917.

B.º V.º,
El Juez,
Avelino Fernández de la Poza
(B Núm. 2343)
El Secretario,
Por Sustitución del Sr. Taracena,
Julio Pérez

Apellidos, nombre y apodos del procesado Arrecigor Iñarra (Mercedes), natural de San Sebastián, de estado, viuda, profesión sombrerera, de 38 años, hija de José y de Petra, domiciliada últimamente en la calle de las Delicias 12, 2.º izqda., procesada por hurto, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado instructor del Distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para ser reducida a prisión en la Cárcel de mujeres de esta Corte.

Madrid 9 de Agosto de 1917.

B.º V.º,
El Sr. Juez,
Avelino Fernández de la Poza,
El Secretario
Por Sustitución del Sr. Taracena,
Julio Pérez
(B Núm. 2.344)

CENTRO

Fernández (Ana), cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos 28 años estatura más bien alta, morena, con lunares en la cara, pelo negro, más bien

gruesa, y vestía traje claro, media y zapatos blancos, domiciliada últimamente en la calle del Espíritu Santo, 31 principal izquierda, procesada por hurto en causa núm. 756 de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Centro, Secretaría del Sr. Ferrer, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid nueve de Agosto de mil novecientos diez y siete.

Enrique Robles. El Secretario,
P. D.
(B.—2.345.) Jose Medina.

VITORIA

D. Fernando González Prieto, Juez de Instrucción en Vitoria y su partido.

Hago saber: que en sumario núm. 82 de 1917, seguido en este Juzgado por lesiones a consecuencia de accidente automovilista, he acordado ofrecer, por medio del presente edicto que se insertará en los Boletines Oficiales de esta provincia y Madrid, el procedimiento a los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a don Carlos García Campuzano, cuyo actual paradero se ignora, y a la vez se le cita para que comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por los médicos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Vitoria a dos de Agosto de mil novecientos diecisiete.

Juan González Pérez.

P. S. M.

El Secretario,

Alejandro de Zumárraga.
(B. Núm. 2.334)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del Sr. don Miguel Gay García Camba, Juez Municipal suplente del Distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Serafin Fernández Rivas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 14 de Septiembre a las diez horas y media a celebrar juicio de faltas número 704 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid once de Agosto de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º El Secretario,
Miguel Gay D. Mario Ordoz.
(Núm. 3.249.) (B.—2.346.)

ANUNCIO

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, por asistencia a veinte familias pobres y dos mil quinientas a que ascienden las igualas de vecinos pudientes, cuyo total de tres mil quinientas pesetas se abonará por el Ayuntamiento, por meses vencidos.

Lo que se hace público para conocimiento del que desee solicitarla en el plazo de 30 días.

Santa María de la Alameda 3 de Agosto de 1917.

El Alcalde,
José García
(Núm. 3.273) (O. núm. 84)